



4025

DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS:

10 OCT 2014

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre del 2013, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2014.

2. El Decreto Alcaldicio N° 3.069 de fecha 05 de Agosto de 2014, que aprueba convenio entre la Municipalidad de Temuco y el Instituto Nacional agropecuario INDAP – para la temporada 2014 – 2015.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación teórico y práctico en Manejo de Huertos Orgánicos.

2.-Que, se realizó una encuesta de diagnostico evaluando a todos los usuarios del rubro de hortalizas, a través de esto se realiza una inscripción para capacitarse en Manejo de Huertos Orgánicos, para así mejorar los sistemas productivos, una mayor producción y rentabilidad en el rubro.

3.- Que, se realizó una inscripción general para todos los usuarios que trabajen en el rubro de hortalizas y que destinan sus producciones principalmente a la comercialización. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar un estudio de Huertos Orgánicos donde ellos tengan que financiarla, si no, a través de una capacitación de parte del municipio.

4.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación en Manejo de Huertos Orgánicos fueron seleccionados por los profesionales de la unidad Técnica – PDTI Juan Diego Quidel.

5.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases. Ésta estará a cargo de la unidad técnica y solo se compraran los insumos.

DECRETO:

1. Apruébese la siguiente actividad con usuarios del Programa PDTI Unidad Operativa Juan Diego Quidel, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Curso de Capacitación en Manejo de Huertos Orgánicos
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PDTI Unidad Operativa Juan Diego Quidel
Objetivo General de la Actividad	Aumentar la producción de hortalizas de los agricultores utilizando técnicas productivas orgánicas, con el fin de mejorar la alimentación en las familias e incrementar sus ingresos con la comercialización de ellos.
Objetivo Especifico de la Actividad	Especializar a 30 usuarios del Programa PDTI Juan Diego Quidel en: Establecer los cultivos hortícolas en las fechas adecuadas. Realizar una correcta preparación de suelo. Promover la desinfección de semillas.

798528

	Efectuar control de maleza adecuado. Promover un correcto manejo fitosanitario.
Cobertura estimada	30 usuarios del Programa PDTI Juan Diego Quidel.
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo los días 30 de Octubre de 2014
Gasto programado	\$420.000. (cuatrocientos veinte mil pesos) Materiales e insumos (variedad de semillas desinfectadas de hortalizas de distintas estaciones y productos fitosanitarios)
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – actas de recepción.

de la siguiente forma:

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto,

➤ \$420.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.002.006 PDTI Juan Diego Quidel .

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DSV/rmh.

DIRECTOR

Distribución :

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

